

- 2.- Objeto del contrato.
- Tipo: Servicios
  - Descripción: Contratación de Servicios para el funcionamiento, mantenimiento y explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.S.), existentes en los Municipios de Casatejada, Guijo de Santa Bárbara-Jarandilla de la Vera, Guadalupe, Peraleda de la Mata y Zarza de Montánchez, expdte 09/2010.
  - Ejecución del Servicio: Excma. Diputación Provincial de Cáceres (Servicio Medioambientales).
    - Domicilio: Ronda de San Francisco, nº 3.
    - Localidad y código postal: 10002 Cáceres
    - Plazo de ejecución: 24 meses
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterios de adjudicación: Varios
- 4.- Presupuesto base de licitación:  
 Importe neto: 832.252,00 euros.  
 Importe de IVA (8%): 66.580,00 euros.
- 5.- Garantías exigidas.  
 Provisional: No se exige  
 Definitiva: (5%) del importe de adjudicación IVA excluido.
- 6.- Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo O, subgrupo 4, categoría c.
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí
  - Otros requisitos específicos: No
- 7.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación 04/11/2010
  - Modalidad de presentación: Propuesta escrita y en formato digital
  - Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de Cáceres
    - Domicilio: Plaza de Santa María s/n
    - Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
    - Dirección electrónica: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)
    - Admisión de variantes: No.
- 8.- Apertura de las ofertas:
- Entidad: Diputación Provincial de Cáceres
  - Domicilio: Plaza de Santa María, s/n
  - Localidad: Cáceres
  - Fecha: 30 de noviembre de 2010
- 9.- Gastos de anuncios.  
 Por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 4 de octubre de 2010.- EL SECRETARIO,  
 Augusto Cordero Ceballos.

7312

# ALCALDÍAS

## SAUCEDILLA

### Anuncio

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de.

### JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

Saucedilla a 23 de septiembre de 2010.- El Alcalde,  
 Urbano García Díaz.

7144

## SIERRA DE FUENTES

### Edicto

No habiéndose presentado alegaciones a la creación del Registro de Perros Peligrosos, se publica el texto íntegro de la Ordenanza:

### REGISTRO DE PERROS

JUSTIFICACIÓN: La presente normativa se elabora en cumplimiento de las normas establecidas en el art. 6 de la Ley 50/1.999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de tenencia de animales peligrosos, en adelante la Ley, y Real Decreto 287/2.002, de 22 de marzo que lo desarrolla (en adelante Decreto).

**OBJETO:** Serán objeto de inscripción en el Registro Municipal los animales de especie canina considerados potencialmente peligrosos de conformidad con el art. 2 del Decreto.

**REGISTRO:** Los titulares de perros potencialmente peligrosos, bien porque se cumplan las condiciones del artículo 2.1 del Decreto, deberán incluirlos en el plazo de quince días. No obstante si se dieran las circunstancias del apartado 2.2, la Resolución que se dicte por la Alcaldía ordenando la inscripción, fija un plazo no superior a quince días para que el titular facilite los datos necesarios para la inscripción.

**DATOS QUE HAN DE FIGURAR:** Nombre del animal, fecha de nacimiento, nombre y DNI del propietario, fecha de obtención de la licencia, identificación del microchip, observaciones. Igualmente se incluirá la fecha de baja y fecha del certificado anual sobre situación sanitaria del animal.

**LICENCIA:** Los titulares de perros que figuren en el Registro y que circulen con ellos deberán solicitar la licencia correspondiente y para ello aportarán:

- Copia del DNI, para acreditar que son mayores de edad.
- Certificado de aptitud física y psicológica.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con algunas de las sanciones accesorias previstas en el apartado 3 del art. 13 de la Ley.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 120.000 euros.
- Compromiso de cumplimiento de las normas de manejo y custodia de este tipo de animales.
- Declaración sobre la finalidad de la tenencia del animal.

Las licencias tendrán una validez de 5 años, y serán otorgadas por la Alcaldía, si se cumplen los requisitos exigidos.

**LEGISLACIÓN SUPLETORIA:** Para lo no previsto en las presentes normas será de directa aplicación lo establecido en la normativa que le sirve de justificación y supletoriamente la legislación administrativa.

Sierra de Fuentes a 26 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Luis Díez García.

**HOJA DE REGISTRO**

Nombre del animal \_\_\_\_\_ fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

RAZA \_\_\_\_\_

Propietario Don / Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

Fecha de la licencia \_\_\_\_\_ Renovada el \_\_\_\_\_

Identificación microchip \_\_\_\_\_

Fechas de certificado sanitario  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**BAJA:**  
 Fecha \_\_\_\_\_ Motivo \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_ Motivo \_\_\_\_\_

En Sierra de Fuentes, a 24 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Díez Alías.

7151

**GUIJO DE GALISTEO**

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27-9-2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PISTA DEPORTIVA EN GUIJO DE GALISTEO, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato. PISTA DEPORTIVA EN GUIJO DE GALISTEO.

3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio 38.910,49 euros.

5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 27-9-2010.
  - b) Contratista: ANTONIO HERNÁNDEZ PANIAGUA.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 38.910,49 euros.

Guijo de Galisteo a 28 de septiembre de 2010.- El Alcalde- Presidente, Francisco Javier Antón García.

7126